Buenos Aires, 13 de febrero de 2026

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en cumplimiento de las funciones propias de esta Presidencia del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el objeto de formalizar la propuesta para la cobertura de cuatro (4.-) cargos de Defensor/a de Primera Instancia en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en virtud de las modificaciones de las Leyes Nros. 7 y 1.903 introducidas por la Ley CABA N° 6.925 que, en lo que aquí interesa, amplió de veinticuatro (24.-) a veintiocho (28.-) el número de defensores o defensoras distribuidos según la carga de trabajo y a criterio del Defensor General.

En tal sentido, y de conformidad con lo previsto en el inciso 2 del artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el artículo 47 del *"Reglamento de Concursos para la Selección de Jueces, Juezas y Magistrados del Ministerio Público del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires",* aprobado por Resolución CM Nº 23/2015, el Expediente caratulado "S. C. S. S/ Concurso N° 73/23 Defensor/a de Primera Instancia en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" y la Resolución CM Nº 46/2024, se propone para la cobertura de los cuatro (4.-) cargos de Defensor/a de Primera Instancia en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a:

1. **Dr. Becerra Matías (DNI N° 29.752.594)**
2. **Dra. Rebot Paloma Belén (DNI N° 38.890.664)**
3. **Dr. Calo Maiza Diego Pablo (DNI N° 20.506.619)**
4. **Dra. Fligeltaub Sandra Anabel (DNI N° 21.730.401)**

A los efectos pertinentes, se adjuntan a la presente en copia, la Resolución CM Nº 46/2024 –mediante la cual se aprobara lo actuado en el Concurso Nº 73/2023–, el orden de mérito definitivo y la prórroga por un plazo de 2 (dos) años de este último –plazo que se encuentra vigente–; el legajo personal de los/as candidato/as propuestos; el Dictamen N° 2/2024 de la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e integrantes del Ministerio Público; los antecedentes exigidos en los incisos j) y k) del art. 2º de la Ley Nº 331 y la totalidad de los datos en soporte magnético (cfr. art. 6º ley cit.).

Asimismo, se destaca que se encuentra a su disposición el expediente "S. C. S. S/ Concurso N° 73/23 Defensor/a de Primera Instancia en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" – TAE A-01- 00023093-2/2023, en el que se sustanció dicho concurso.

Sin otro particular, saludo al Sr. Vicepresidente Primero con mi consideración más distinguida.

LEGUIZAMON Isabella Karina
Presidenta
CM CABA

Sr. Vicepresidente Primero de la Legislatura
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Dr. Matías Damián López
S / D

NOTA PRESIDENCIA Nº 12/2026